



Ayuntamiento de Lebrija

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde**  
**D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde**

### **NO ASISTEN**

**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)**  
**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde**

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 05-04-2023.**
- 2.- Asuntos declarados de previa urgencia.**
- 3.- Ruegos y preguntas.**

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 05-04-2023.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar



Ayuntamiento de **Lebrija**

alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 05-04-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 05-04-2023.

## **PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.**

Prevía la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

### **PRIMERO**

Considerando que con fecha 18 de agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato administrativo de unidades de obras correspondientes al proyecto de ***“MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIO AMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA”***, *incluido en el Programa municipal de Agenda Urbana +20 del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo)*, **Expediente PAA/99/2022**, a la Empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.**, con C.I.F. nº B41615097, siendo suscrito el contrato con fecha 6 de septiembre de 2022.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 4 de abril de 2023 con nº 3962 de Registro General de Entrada por la Empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.**, con C.I.F. nº B41615097, adjudicataria de las obras de Unidades de obra **“MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIO AMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA”**, incluida en el PROGRAMA MUNICIPAL AGENDA URBANA + 20 DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, **Expediente PAA/99/2022**, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el **15 de junio de 2023**, al no ser posible finalizar la misma en el plazo inicial de ejecución para el 14 de abril de 2023 motivado por retrasos en los suministros de los proveedores por la situación actual de tensión de estocaje de ciertos materiales y que es ajena a la voluntad de la empresa adjudicataria.

Visto el Informe de fecha 10 de abril de 2023, realizado por D. Manuel L. Torrecillas Montoro, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Lebrija, Director de obras y Dña M.ª del Carmen Cruz Cordero con DNI 28.762.847-J, Arquitecta técnica colegiada nº 4648 del COAT de Sevilla, Directora de ejecución de obras de la obra en relación al estado de ejecución de la obra **“MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIO AMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA”**, incluida en el PROGRAMA MUNICIPAL AGENDA URBANA + 20 DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, **Expediente PAA/99/2022**, informando favorablemente de la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de la obra de referencia, solicitada por la empresa contratista, una vez visitada la obra y comprobado el estado de la ejecución de las obras en la actualidad, considerando que los



Ayuntamiento de **Lebrija**

acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a su voluntad e imprevisibles por parte de la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L., hasta el 15 de junio de 2023

Visto el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución** del contrato administrativo de unidades de obras correspondientes al proyecto de **“MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DOTACIÓN DE ESPACIO EXPOSITIVO MEDIO AMBIENTAL EN PARQUE DE SAN BENITO DE LEBRIJA”**, incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL AGENDA URBANA + 20 DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, **Expediente PAA/99/2022**, motivado por retrasos en los suministros de los proveedores por la situación actual de tensión de estocaje de ciertos materiales, al ser ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa contratista, hasta el **15 de Junio de 2023**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Generales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como a la empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.**

### **SEGUNDO**

Considerando que con fecha 18 de enero de 2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó la obra Unidades de obra **“PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA”**, de la línea 10.1 (21KONAE4): MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS incluido en el PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. *Expediente PAA/195/2022* a la Empresa **ILUMEP PINOS PUENTE S.L.**, con C.I.F. nº **B18385724**, contrato suscrito con fecha 30 de enero de 2023.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento el 10 de abril de 2023 con nº 4019 de Registro General de Entrada por la Empresa **ILUMEP PINOS PUENTE S.L.**, con C.I.F. nº B18385724, adjudicataria de las obras **“PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA”**, de la línea 10.1 (21KONAE4): MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS incluido en el PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, Expediente PAA/195/2022, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 11 de mayo de 2023, al no ser posible finalizar la misma en el plazo inicial de ejecución para el 14 de



## Ayuntamiento de Lebrija

abril de 2023 motivado por retrasos en los suministros de los proveedores por la situación actual de tensión de estocaje de ciertos materiales. que es ajena a la voluntad de la empresa adjudicataria.

Visto el informe emitido por **D. Sergio Martín Fernández**, Director Facultativo de la obra y de su ejecución, según decreto de nombramiento Resolución n.º 399/2023 de fecha 9 de febrero de 2023, con fecha 10 de abril de 2023 con registro de entrada 4056, informando favorablemente de la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de la obra de referencia, solicitada por la empresa contratista, una vez visitada la obra y comprobado el estado de la ejecución de las obras en la actualidad, considerando que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **ILUMEP PINOS PUENTE S.L.** hasta el 11 de mayo de 2023.

Visto el informe de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por **D. Manuel Torrecillas Montoro**, Director del Área de ejecución de obras del Ayuntamiento de Lebrija, suscribiendo la necesidad de la ampliación del plazo de ejecución de la obra de referencia, en base a la información aportada por el citado informe de la Dirección Facultativa hasta el 11 de mayo de 2023.

Visto el Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

### ACUERDA

**PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras correspondientes al “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TOLDOS EN ZONAS COMERCIALES DESDE BENITO VELA A PLAZA DE ESPAÑA”, de la línea 10.1 (21KONAE4): MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS incluido en el PLAN DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, Expediente PAA/195/2022, motivado por retrasos en los suministros de los proveedores por la situación actual de tensión de estocaje de ciertos materiales, al ser ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., hasta el 11 de Mayo de 2023.**

**SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Generales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como a la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L.**

### TERCERO

Vista la Orden ICT/99/2023, de 31 de enero (BOE 06/02/2023) ,por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista el Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales,



**Ayuntamiento de Lebrija**

comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de aportación municipal presupuestado para dicha actividad,

Vista la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales,

El Sr. Tte-Alcalde Delegado de Obras propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

1. Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo subvención para la ejecución del proyecto COMERCIO SOSTENIBLE DE LEBRIJA por importe de 1.252.592,00 € que representa el 80% del presupuesto IVA incluido, cuyo presupuesto total, impuestos incluidos asciende a la cantidad de 1.565.740,00 €.

2. Asumir el compromiso de cofinanciación de la parte no subvencionada que asciende a 313.148,00 €, IVA incluido.

3. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO**

Con fecha 30/03/2023 el responsable del contrato Manuel Jaramillo Fernández solicitó oferta a dos entidades

- 1) ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.
- 2) LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A.

En el plazo establecido solo una de las empresas presenta su oferta.

Con fecha 05/04/2023, la entidad LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A. con C.I.F. nº A79216651 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 1.555,00 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 326,55 €, ascendiendo el presupuesto de la prestación del servicio a 1.881,55 € (IVA INCLUIDO).

La entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. con C.I.F. A50878842, no presenta documentación en el plazo indicado en el anexo II, por lo que se entiende que no esta interesado en la oferta.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Con fecha 12-04-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 19/01/2023, se apruebe la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.** Adjudicar el contrato menor servicio de canal de denuncias internas conforme a la Ley 2/2023, a favor de LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A. con C.I.F. nº A79216651, que presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de de 1.555,00 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 326,55 €, ascendiendo el presupuesto de la prestación del servicio a 1.881,55 € (IVA INCLUIDO).

**Segundo.** Autorizar y disponer el gasto por importe de **1.881,55 Euros**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.920.22699.

### **QUINTO**

Con fecha 11-04-2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Cines Alba, S.L.U.

Con fecha 9 de enero de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 10.000,00 euros (DIEZ MIL EUROS) IVA incluido. para la producción de la Fiesta de la Primavera que tendrá lugar el próximo 15 de abril en la zona de conciertos del polideportivo Municipal con la actuación de los grupos musicales King África, Henry Méndez. Mix and Noise, Alberto Gambino, Aldo Ferrari, DL Karpin, Piterarnad and Don Peipe, Nikita, Lapatrona, Manuel 2Santos, La Carbonería, Entre aligos, Pepe Calceta, Konsonikete, Italoandaluz, Rocío Ferreira, Angy MM y Pati Pami a partir de las 15:00 horas hasta las 2,00 de la madrugada.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 12-04-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/06/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 modificación de las competencias de la Junta de Gobierno local, se apruebe la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

**Primero.** Adjudicar el contrato Contrato Menor de servicio de PRODUCCIÓN DEL LA FIESTA DE LA PRIMAVERA que tendrá lugar el próximo 15 de abril en la zona de



## Ayuntamiento de Lebrija

conciertos del polideportivo Municipal con la actuación de los grupos musicales King África, Henry Méndez. Mix and Noise, Alberto Gambino, Aldo Ferrari, DL Karpin, Piterarnad and Don Peipe, Nikita, Lapatrona, Manuel 2Santos, La Carbonería, Entre aligos, Pepe Calceta, Konsonikete, Italoandaluz, Rocío Ferreira, Angy MM y Pati Pami a partir de las 15:00 horas hasta las 2,00 de la madrugada a

Cines Alba, S.L.U.  
con CIF B90442161  
domicilio fiscal en la Calle Bolivia,  
CP 41740 Lebrija (Sevilla),  
Representante Legal Jesús Alba Andrades  
D.N.I. 47011984-F  
[cinealbachipiona@gmail.com](mailto:cinealbachipiona@gmail.com)

**Segundo.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 10.000,00 € (diez mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799

### SEXTO

Con fecha 11-04-2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Oscar Durán Tejero.

Con fecha 10 de abril de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 6.200,00 euros (SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS) IVA incluido. para el alquiler del sonido e iluminación de la Fiesta de la Primavera que tendrá lugar el próximo 15 de abril en la zona de conciertos del polideportivo Municipal con la actuación de los grupos musicales King África, Henry Méndez. Mix and Noise, Alberto Gambino, Aldo Ferrari, DL Karpin, Piterarnad and Don Peipe, Nikita, Lapatrona, Manuel 2Santos, La Carbonería, Entre aligos, Pepe Calceta, Konsonikete, Italoandaluz, Rocío Ferreira, Angy MM y Pati Pami a partir de las 15:00 horas hasta las 2,00 de la madrugada.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 12-04-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/06/2019 y el Decreto 102/2023 de fecha 19/01/2023 modificación de las competencias de la Junta de Gobierno local, se apruebe la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

**Primero.** Adjudicar el contrato Contrato Menor de servicio de sonido e iluminación del CONCIERTO LA FIESTA DE LA PRIMAVERA que tendrá lugar el próximo 15 de abril en la zona de conciertos del polideportivo Municipal atendiendo los *rider* de los grupos



Ayuntamiento de **Lebrija**

musicales King África, Henry Méndez. Mix and Noise, Alberto Gambino, Aldo Ferrari, DL Karpin, Piterarnad and Don Peipe, Nikita, Lapatrona, Manuel 2Santos, La Carbonería, Entre aligos, Pepe Calceta, Konsonikete, Italoandaluz, Rocío Ferreira, Angy MM y Pati Pami a partir de las 15:00 horas hasta las 2,00 de la madrugada a

**Óscar Durán Tejero (Sonido e Iluminación)**

**NIF 47336342-L**

**domicilio en calle Guatemala 18C**

**41740 Lebrija Sevilla-**

**[oscarduransonido@outlook.com](mailto:oscarduransonido@outlook.com)**

**Segundo.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 6.200,00 € (seis mil doscientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799.

### **SEPTIMO**

Vista la Resolución nº 2609/2022 de fecha 17/05/2022 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”**, nº 104 incluida como Inversiones dentro de la LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

### **A C U E R D A**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 6 y última de la obra **“ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”**, nº 104 incluida como Inversiones dentro de la LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS **(8.449,22€)**.

**Segundo.-** Aprobar la factura nº 28 de fecha 10-4-2023 de la empresa adjudicataria de las obras CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe total de CHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS **(8.449,22€)**, con cargo a la partida de gastos 05.321.6192221, correspondiente a la Certificación nº 6 y última de las obras de **“ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”**, nº 104 incluida como Inversiones dentro de la LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

### **PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**